

CONCON, 14 SEP 2018

**DECRETO REGISTRADO N° 557**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Ord. N° 290/2018 de fecha 30 de julio del año 2018, con autorización alcaldía
7. Ord. N° 379/2018 de fecha 10 de septiembre del año 2018, con autorización alcaldía
8. Ficha personal honorarios Cefam-Sapu 40/2018 de fecha 10 de septiembre del año 2018.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°667 de fecha 11 de septiembre año 2018
10. Certificados secretaria municipal N° 91 y 92 de fecha 22 de marzo del año 2018.-
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS para campaña de vacunación escolar, por el periodo desde el 10 de septiembre al 10 de octubre del 2018 en el Cefam de Concón, a las siguientes profesionales, cumpliendo las labor que se detalla a continuación:

NOMBRE	FUNCION	HORAS
ASTRID ANGELBECK SILVA	ENFERMERA	33 HORAS
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	TENS	33 HORAS

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios Suma Alzada adscrito al establecimiento.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MADIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado